



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 3777.-

Asunción, 04 de octubre de 2021.


Señor
Jorge Ramírez, Presidente
Federación Paraguaya de Pádel (FEPARPA)

De nuestra consideración:

Le comunicamos la Declaración N° 332, **POR LA CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DECLARA CIUDADANOS ILUSTRES A LOS JUGADORES, CUERPO TÉCNICO Y DIRECTIVOS DE LA SELECCIÓN PARAGUAYA DE PÁDEL (SUB 14, SUB 16 Y SUB 18), POR EL CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL OBTENIDO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, MÉXICO**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 30 de setiembre de 2021.

Muy atentamente.


Miguel Fulgencio Rodríguez Romero
Secretario Parlamentario


Oscar R. Salomón
Presidente
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

DECLARACIÓN N° 332.-

POR LA CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DECLARA CIUDADANOS ILUSTRES A LOS JUGADORES, CUERPO TÉCNICO Y DIRECTIVOS DE LA SELECCIÓN PARAGUAYA DE PÁDEL (SUB 14, SUB 16 Y SUB 18), POR EL CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL OBTENIDO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, MÉXICO.

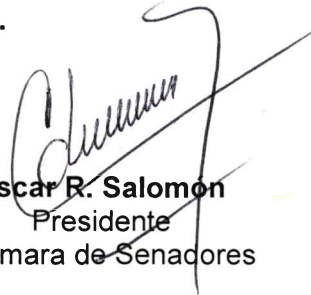
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

- Artículo 1.º** Ciudadanos Ilustres a los integrantes de la Selección Paraguaya de Pádel, jugadores, cuerpo técnico y directivos (Sub 14, Sub 16 y Sub 18), por el campeonato mundial juvenil obtenido en la ciudad de Torreón, estado de Coahuila, México, dejando en alto el nombre de nuestro país tras conquistar un nuevo título internacional.
- Artículo 2.º** Hacer entrega al inicio de una sesión de una placa, en la que se transcriba el texto de la presente declaración.
- Artículo 3.º** Hacer entrega al inicio de una sesión, de un pergamino de reconocimiento, a cada uno de los ciudadanos Ilustres, transcribiendo el texto de la presente declaración.
- Artículo 4.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Miguel Fulgencio Rodríguez Romero
Secretario Parlamentario


Oscar R. Salomon
Presidente
H. Cámara de Senadores

